

COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESOLUCIÓN N° 7830/21

Sauce Viejo, 14 de Enero de 2.021.-

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2021, sancionado por la Comisión Comunal mediante Ordenanza N° 3939/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial autoriza a Municipios y Comunas para el año 2.020, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50 %), del destino de los ingresos provenientes del "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados" creado por la Ley 12.385, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que oportunamente la Comisión Comunal de Sauce Viejo solicitó al Gobierno Provincial la remisión de \$ 4.023.967,88, en ese marco, pero dicho aporte no fue girado durante el transcurso del año 2020 por lo que se deberán realizar las adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto 2021.-

Que en el día 11/01/21 se efectuó la transferencia de los fondos a esta Comuna;

Que el art. 7° de la Ordenanza N° 3939 (Presupuesto Comunal 2.021), faculta al Sr. Presidente Comunal a modificar el Presupuesto incorporando los recursos no previstos en el mismo, habilitando los correspondientes rubros y partidas, cuando los mismos resulten de la aplicación de Ordenanzas y/o Normas o Convenios de carácter Nacional o Provincial;

Que debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1.- Apruébese la Ampliación Neta del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2.021 por la suma de \$ 4.023.967,88; de acuerdo a lo transferido por el Gobierno Provincial a esta Comuna proveniente del "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados" Año 2020, creado por la Ley N° 12.385, para ser aplicado a gastos corrientes en el marco de la facultad otorgada para ese fin a los Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe.-

RECURSOS / EROGACIONES	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN
7.1.2 RENTAS ESPECIALES		
7.1.2.2 TOTAL FINANCIAMIENTO		
7.1.2.2.1 Aportes No Reintegrables		
7.1.2.2.1.1 537 Subsidios del Gobierno Provincial	4.023.967,88.-	
8.1.1.1 EROGACIONES		
8.1.1.1.2 Erogaciones de Capital		
8.1.1.1.2.1.2 Trabajos Públicos		
Pda. 231.8 Obras de Desagüe, Canalización y Cuneteo		3.000.000,00.-

Página 1 de 2 Resolución Comunal N° 7830

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar www.sauceviejo.gob.ar



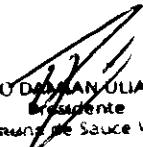
Pda. 233.8 Alumbrado Público		1.023.967,88.-
TOTAL	\$4.023.967,88.-	\$4.023.967,88.-

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Dpto. Contable, Económico y Financiero de la Comuna de Sauce Viejo a proceder a la afectación de dichos recursos para atender gastos corrientes en el ámbito de la jurisdicción comunal

ARTÍCULO 3.- Regístrese, Publíquese y Archívese.


Dr. C. P. JORGE A. GESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DOMÍNGUEZ ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo